



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA TACNA - PERÚ

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 031- 2023 - GM/MDC

Calana, 14 de abril del 2023.

VISTO:

El Memorandum N° 043-GM-MDC/TACNA de fecha 11 de abril del 2023, emitido por Gerencia Municipal, el Informe N° 249-2023-GIDU MDC-T de fecha 10 de abril del 2023.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, reconoce a los Gobiernos Locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer Actos de Gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante R.C N° 195-88-CG, que aprueba las normas que regulan la ejecución de obras por administración directa en su numeral 8) del Artículo 1° establece que: "El residente y/o inspector presentará mensualmente un informe detallado al nivel correspondiente sobre el avance físico valorizado de la obra, precisando los aspectos limitantes y las recomendaciones para superarlos, debiendo la entidad disponer las medidas respectivas".

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 026-2023-GM/MDC, se aprueba la IOARR denominada: "REMODELACIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO Y AREA VERDE, EN (LA) IE 335 NUESTRA SEÑORA DE SANTO ROSARIO - CALANA, DISTRITO DE CALANA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA" con CUI 2550857.

Que, mediante el Informe N° 249-2023-GIDU MDC-T de fecha 10 de abril del 2023, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, remite a Gerencia Municipal la propuesta de designar Residente de Obra, del proyecto antes citado, Ing. RENE FERNANDO ZEBALLOS PIZARRO.

Que, en amparo de la Directiva N° 001-2021-MDC, en su numeral 7.10) la cual realiza la precisión que, para el desempeño de funciones como Residente "se requiere personal calificado, ingeniero o arquitecto, o según la naturaleza del Proyecto de Inversión, siempre que cuente con capacidad técnica y cumpla los requisitos legales de acuerdo a su especialidad y la materia del proyecto". En ese sentido resulta procedente la propuesta del Residente de Obra.

Por las consideraciones expuestas, y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades y en ejercicio de las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 015-2023-A/MDC, y con el visto bueno de Asesoría Jurídica.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA TACNA - PERÚ

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR a partir de la fecha al Ing. RENE FERNANDO ZEBALLOS PIZARRO, identificado con CIP: 77934 y DNI: 00492200, como RESIDENTE de la IOARR denominada: "REMODELACIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO Y AREA VERDE, EN (LA) IE 335 NUESTRA SEÑORA DE SANTO ROSARIO - CALANA, DISTRITO DE CALANA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA" con CUI 2550857. Debiendo controlar y velar por el estricto cumplimiento de la normatividad vigente y la Directiva N° 001-2021-MDC.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER la notificación de la presente resolución a la parte interesada con las formalidades de ley y la distribución a las diferentes unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Calana conforme lo prescrito a Ley.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR al área responsable, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA

Lic. Adm. ROGER EDUARDO CHOCQUE SALCEDO
GERENTE MUNICIPAL

C.C.
Alcaldía
GM
GAJ
SG
GIDU
URRHH
Interesado